

Problema Impuesto de circulación. Venta vehículo con minusva

Escrito por anonimo - 02/09/2009 21:50

Hola, me gustaría plantear una consulta. El 24 de diciembre de 2009 compre un vehículo de segunda mano en un pequeño negocio dedicado a esta actividad, en Barcelona. Como parte del pago, entregué mi antiguo vehículo. Acordamos que el precio incluiría el cambio de nombre del vehículo nuevo (figura así en el contrato de compraventa, indicando la matrícula del vehículo nuevo y del viejo). Con el coche viejo, lógicamente, entregué la documentación. Le subrayé verbalmente al vendedor que hiciera dichos cambios de nombre cuando pudiera, pero que los hiciera simultáneamente, es decir, que no me dejase con ambos vehículos a mi nombre, o me vendrían a mí los 2 impuestos de circulación. Ocurre que soy discapacitado y tengo exención de este impuesto, pero solo para un vehículo. El 27 de diciembre les facilité una copia de este documento de exención para que pudieran hacer el cambio de nombre del coche viejo y ponerlo a su nombre cuando fuera el momento.

Para abreviar la historia, tras infinidad de papeleos pensando que era un error del ayuntamiento, descubro que el vendedor puso a mi nombre el vehículo nuevo el 31 de diciembre de 2008 (se dieron prisa), pero no hizo el cambio de nombre del viejo hasta el 27 de febrero de este año (y ni siquiera para ponerlo a su nombre, si no a nombre de otra empresa de compra venta). El resultado: ellos se han beneficiado de mi exención, y yo he tenido que pagar el impuesto del coche nuevo, pues a 1 de enero ambos vehículos estaban a mi nombre. Tras el papeleo, ya tengo concedida la exención para el nuevo, pero el impuesto de este año no me lo devuelven porque oficialmente, ya me he beneficiado de dicha exención con el coche viejo que realmente ya no tenía.

Según mi abogado, puedo reclamarle legalmente al vendedor el impuesto que yo he pagado del coche nuevo – el argumento viene a ser algo así como que el vendedor era el responsable de estas gestiones y las realizó en beneficio suyo y perjuicio mío de forma arbitraria, consumiendo mi exención e impidiéndome así pedir el reembolso del impuesto de este año (como ya he dicho, solo tengo exención para un vehículo). Me gustaría tener otra opinión al respecto, así como cualquier observación o idea relacionada con este asunto. Muchas gracias.

Carlos

=====

Re: Problema Impuesto de circulación en vehículo con minusvalía

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/09/2009 22:06

Lo correcto por parte de la empresa de compra-venta hubiera sido transferir ambos vehículos antes del 31 de Dic y a la vez. Así en el 2009, el Impuesto municipal de Circulación os hubiera llegado a cada uno el correspondiente como hubiese sido lo lógico.

El tema es que como a fecha 1 de Enero del 2009, ese vehículo aún seguía a tu nombre, ese Impuesto municipal te llega a ti. Así que no te queda más remedio que pagarlo y luego intentar reclamarlo tal como te ha comentado tu abogado.

Pero no sabemos hasta que punto esto te merecerá la pena para la cantidad que es, y los gastos que la reclamación te ocasionará. Sabemos que más que por el dinero, se trata de la mala fe con la que lo hicieron...y te entendemos..

Pero aunque sea por quitarte preocupaciones, que bastantes surgen ya, y ya que vemos complicado que te lo devuelvan, te aconsejaríamos que olvides lo mal que lo hicieron y disfrutes del coche..

Y como de los errores se aprende, en el próximo que compres, ya sabes, acompaña al comprador o vendedor a realizar los trámites, o cerciórate en Tráfico pidiendo el Historial del coche por 8€ que ha quedado bien transferido y dentro de la fecha y ya está.

Salu2 y sentimos no darte mejores noticias...

=====

Re: Problema Impuesto de circulación. Venta vehículo con minusva

Escrito por Carlos_bcn - 02/09/2009 22:33

Hola, muchas gracias por la respuesta. En efecto, eso lo tengo claro, que van a ser más molestias y gastos de lo que recupere si es que lo recupero (algo menos de 70€), pero es que ya ahora mismo me he gastado casi tanto dinero como el que pueda recuperar: gestiones, informes de Tráfico y vistas de expediente, tickets de parking y lo peor, el tiempo perdido. Por eso ya se ha convertido en una cuestión "personal".

La historia es más larga pero he obviado toda la parte previa de la reclamación al ayuntamiento, pues hasta hace poco estaba convencido de que todo era un error: después de haberlo hablado con el vendedor en su momento, y teniendo en cuenta que lo compré el 24 de diciembre, di por hecho que no habría sido tan miserable de hacer lo que hizo y que de hecho no habría tenido ni tiempo.

El abogado me ha dicho que antes de hacer nada he de exponérselo al individuo y ver qué dice, y la verdad es que quiero ir a mirarle a la cara aunque solo sea por decirle si quiere quedarse también con mis muletas, ya de paso. El abogado es conocido mío y me ha dicho que no haría falta procurador y que sería un procedimiento muy simple, dice que el caso lo ve claro aunque luego para cobrar ya sería otro tema. Yo de temas legales entiendo poco y mi confianza en el sistema judicial para el ciudadano de a pie es... escasa, así que será cuestión de verlo paso a paso. La cosa va para largo pero ya informaré aquí del asunto.

Gracias por los comentarios, un saludo.

=====

Re: Problema Impuesto de circulación. Venta vehículo con minusva

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/09/2009 14:41

Ya, entendemos tu indignación.

No es mucho dinero, pero dice poco a favor del que te vendió el coche...

Tienes la ventaja de que tu abogado es amigo tuyo, y así por lo menos sus consejos serán como profesional amigo, que siempre son más económicos ;)

La verdad es que tienes que hacer lo que creas que te va a dejar más tranquilo y que te sirva para olvidar la jugada que te hizo el vendedor.. Si no hace falta procurador y te ha comentado tu amigo que no tendrás más gastos, pues adelante. (date cuenta que sólo un burofax por ejemplo, por si le quieres

decir que vas a ejercer acciones legales ya son 24€..)

Si prefieres hablar con el vendedor y exponerle que por 70€ que no van a ningún lado no merece ser un sirvengüenza así, pues también..

Que recuperes la parte económica lo vemos complicado también, pero que lo que hagas al menos que te sirva para volver a tener tranquilidad..

Ya nos irás contando..

Salu2

=====

Re: Problema Impuesto de circulación. Venta vehículo con minusva

Escrito por Carlos_bcn - 12/09/2009 10:38

Hola:

Bueno, regreso aquí para informar de un final "feliz". Tras ir a hablar con el comprador y algún intercambio de llamadas, ha aceptado abonarme el importe del impuesto. El jefe del "negociado" de compra-venta me contó no sé qué milonga que luego ha resultado no ser exactamente así, pero ya da igual, el asunto es que finalmente he vuelto una vez más allí y me han pagado el importe del que ellos se beneficiaron. No sé si ha sido porque realmente no se dieron cuenta en su día (lo dudo mucho, porque bien que saben cómo funciona esto), porque lo hicieron a ver si colaba (si cuela, cuela) o porque iban con toda la mala fe pero se han echado atrás al ver que yo venía con todo el aparato legal bien engrasado.

Por supuesto, nadie me restituye el coste de tasas, parkings cada vez que he ido a hacer gestiones (¡4,13€ en el parking de tráfico de Barcelona por 58 minutos!) y sobre todo el tiempo perdido y los nervios, pues al tratarse de un tema relacionado con la discapacidad, lo odio especialmente: desearía no tener este beneficio y me jode profundamente sentirme como un pequeño tullido tratando de hacer valer sus derechos.

En fin, eso es todo. Gracias por los comentarios/asesoramiento. ¡Saludos!

=====

Re: Problema Impuesto de circulación. Venta vehículo con minusva

Escrito por BeOiR - 09/10/2009 12:02

Este caso es muy común, sobre todo a final de año. Los compra-ventas deberían poner a su nombre el vehículo y luego transferirlo cuando lo vendieran (o, al menos, darlo de baja temporal) pero por ahorrarse tasas no lo hacen y solo cambian la titularidad una vez vendido.

Lo más común es que se hagan cargo del pago en el mismo concesionario llevándoles la carta de pago (eso sí, aseguraos de que lo pagan). Si no lo quieren pagar, administrativamente no hay mucho que hacer pero sí por vía judicial si teneis contrato de compra-venta (o cesión).

Lo ideal es que cuando dejes un vehículo en un compraventa vayais a vuestra Jefatura y notifiqueis la venta. Así se dará de baja temporal por transferencia y no tendreis ese problema. Además, tened en cuenta que puede haber un vehículo circulando a vuestro nombre sin saberlo así que es conveniente notificar vosotros mismos la posesión.

Un saludo!

=====